

CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE DON BENITO CON CRUZ ROJA ESPAÑOLA

En Don Benito, a 16 de Diciembre de 2024.

REUNIDOS

De una parte, la Sr. María Fernanda Sánchez Rodríguez, como Alcaldesa en nombre y representación del Ayuntamiento y en virtud del artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y de otra parte, D. Francisco Miguel Luna Rodríguez, Presidente Provincial de la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA con CIF Q2866001G cuyo objeto social es AYUDA DAMNIFICADOS DANA VALENCIA, En adelante entidad beneficiaria.

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto, y libremente:

EXPONEN

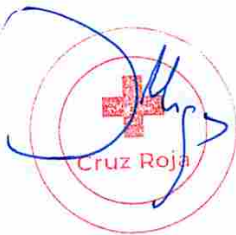
PRIMERO. El Ayuntamiento de Don Benito tiene competencias en materia de servicios sociales y políticas de inclusión social según lo dispuesto en el artículo 15.1.d) de la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura. Además, el Ayuntamiento de Don Benito, según lo dispuesto en el artículo 25.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tiene competencias propias en materia de atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social. En este marco competencial, se justifica la presente subvención por el interés de este Ayuntamiento de garantizar la atención urgente y favorecer la inclusión social de las personas en situación de riesgo o exclusión social.

SEGUNDO. Que para dar respuesta a estas necesidades precisas subvencionar la actividad de AYUDA DAMNIFICADOS DANA VALENCIA

TERCERO. Que la entidad beneficiaria arriba referenciada tiene como objeto social AYUDA DAMNIFICADOS DANA VALENCIA

CUARTO. Que en el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio 2024, se ha destinado la aplicación presupuestaria 1502310048005 de 25000 euros para concesión de la subvención cuyo objeto es AYUDA DAMNIFICADOS DANA VALENCIA.

QUINTO. Que la finalidad del presente Convenio es regular la concesión de la referida subvención



Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía Ver sello	Fecha: 13-12-2024 11:50:12	
Nº expediente administrativo: 2024-011129 Código Seguro de Verificación (CSV): 3E97A7E27A32B8080300DF3EB24DA115 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/3E97A7E27A32B8080300DF3EB24DA115			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2024 12:44:14 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2024 12:44:14	

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 16-12-2024 12:23:26	
Nº expediente administrativo: 2024-011129 Código Seguro de Verificación (CSV): 4C5C3751DC689A39681A2A3C27879810 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/4C5C3751DC689A39681A2A3C27879810			
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2024 12:59:40		Fecha de emisión de esta copia: 16-12-2024 12:59:40	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	Fecha: 16-12-2024 13:12:22	
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2024-018440	Fecha: 16-12-2024 13:12	
Nº expediente administrativo: 2024-011129 Código Seguro de Verificación (CSV): 3E6CCA6E1CF16DB37E74EC2E597B43A5 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/3E6CCA6E1CF16DB37E74EC2E597B43A5			
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2024 13:12:22 Ver sello		Fecha de emisión de esta copia: 16-12-2024 13:26:16	

directa

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio. El cuál se registrará por las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.OBJETODELCONVENIO

Es objeto de este convenio la regulación de una subvención prevista nominativamente en el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2024 a favor de CRUZ ROJA DON BENITO para la financiación del Proyecto denominado AYUDA DAMNIFICADOS DANA VALENCIA

SEGUNDA.BENEFICIARIOYFINANCIACIÓNLAACTIVIDADSUBVENCIONADA

El beneficiario de la subvenciones la entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA correspondiéndole una cuantía individualizada de 25000eurosde acuerdo con la asignación presupuestaria.

El crédito presupuestario al que se imputa el gasto es1502310048005 y cuantía de las subvención es 25.000€

Esta subvención es compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cuales quiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

TERCERA.ACTUACIÓN SUBVENCIONADAYPLAZODEEJECUCIÓN

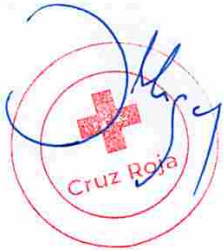
La entidad beneficiaria realizará las actividades que se describen el proyecto de actuación presentado ante el Ayuntamiento de Don Benito junto con la siguiente planificación:

Se establece como plazo de ejecución el ejercicio 2024, debiendo estar finalizada la actuación subvencionada antes del día 31 de diciembre de 2024

CUARTA.OBLIGACIONESDELBENEFICIARIO

Las obligaciones de laentidadbeneficiariaseránlasestablecidasenelartículo14de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en concreto al cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas:

- a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto o realizar la actividad subvencionada conforme a lo establecido en este convenio.



Firmado por:	MARIA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 13-12-2024 11:50:12	
Nº expediente administrativo: 2024-011129 Código Seguro de Verificación (CSV): 3E97A7E27A32B8080300DF3EB24DA115 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/3E97A7E27A32B8080300DF3EB24DA115 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2024 12:44:14		- 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2024 12:44:14	

Firmado por:	MARIA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 16-12-2024 12:23:26	
Nº expediente administrativo: 2024-011129 Código Seguro de Verificación (CSV): 4C5C3751DC689A39681A2A3C27879810 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/4C5C3751DC689A39681A2A3C27879810 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2024 12:59:40		- 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 16-12-2024 12:59:40	

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	Fecha: 16-12-2024 13:12:22	
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2024-018440	Fecha: 16-12-2024 13:12	
Nº expediente administrativo: 2024-011129 Código Seguro de Verificación (CSV): 3E6CCA6E1CF16DB37E74EC2E597B43A5 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/3E6CCA6E1CF16DB37E74EC2E597B43A5 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2024 13:12:22		- 2/4 - Fecha de emisión de esta copia: 16-12-2024 13:26:16	

- b) Indicar en los folletos, carteles y demás documentación promocional y material utilizado en el desarrollo de la actividad subvencionada que éstas se realiza en colaboración con este Ayuntamiento.
- c) No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora señaladas en el art. 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- d) Estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, así como no tener deudas o sanciones de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Don Benito.
- e) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad y de control financiero que pudieran realizarlos distintos servicios del Ayuntamiento.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control, durante un plazo de, al menos, cinco años a contar desde el día de finalización del convenio.
- Hacer constar la colaboración del Ayuntamiento de Don Benito en todo el material impreso y promocional que se utilice en el proyecto.

QUINTA. FORMADEPAGO

El importe de la subvención se abonará con cargo a los créditos que figuran en el presupuesto de gastos, aplicación presupuestaria 1502310048005 destinados a tales fines y el pago se realizará a favor de la entidad beneficiaria con cargo al ejercicio 2024, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el pago de subvenciones en la normativa vigente.

En cualquier caso, previo al pago de la subvención la entidad beneficiaria tendrá que acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

El pago de la subvención se realizará mediante pago anticipado en los términos previstos en el art. 34.4 de la LGS en relación con el art. 88 del Reglamento General de Subvenciones.

A estos efectos se fijan los siguientes pagos:

- PAGOUNICO: Abono del 100% de la subvención al firmar el convenio.

SEXTA. PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN

La cuenta justificativa que acredite el cumplimiento del objeto de la subvención se presentará en el plazo máximo de UN MES a contar desde el momento de finalización de las actividades objeto de la subvención concedida, y en todo caso como máximo hasta 31 de enero de 2025, y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario.

La entidad beneficiaria deberá presentar la cuenta justificativa que contendrá la siguiente documentación:

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 13-12-2024 11:50:12	
Nº expediente administrativo: 2024-011129 Código Seguro de Verificación (CSV): 3E97A7E27A32B8080300DF3EB24DA115 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/3E97A7E27A32B8080300DF3EB24DA115 .			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2024 12:44:14 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2024 12:44:14			

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 16-12-2024 12:23:26	
Nº expediente administrativo: 2024-011129 Código Seguro de Verificación (CSV): 4C5C3751DC689A39681A2A3C27879810 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/4C5C3751DC689A39681A2A3C27879810 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2024 12:59:40 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 16-12-2024 12:59:40			

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	Fecha: 16-12-2024 13:12:22	
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2024-018440	Fecha: 16-12-2024 13:12	
Nº expediente administrativo: 2024-011129 Código Seguro de Verificación (CSV): 3E6CCA6E1CF16DB37E74EC2E597B43A5 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/3E6CCA6E1CF16DB37E74EC2E597B43A5 .			
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2024 13:12:22 - 3/4 - Fecha de emisión de esta copia: 16-12-2024 13:26:16			

1. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, firmada por la entidad beneficiaria.
2. Certificado del cumplimiento de la finalidad y de aplicación de los fondos a la realización de la misma.
3. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:

Una vez presentada la cuenta justificativa no se admitirán nuevas facturas o documentos justificativos que se pretenda imputar al objeto de la subvención.

De no realizarse dicha justificación en el plazo indicado o no ser satisfactoria la misma, previo informe de los servicios municipales correspondientes, deberá procederse a la devolución de la cantidad percibida por la mencionada subvención siguiéndose el procedimiento de reintegro.

Sólo se considerarán gastos subvencionables los que se correspondan con la finalidad del proyecto subvencionado, y que sean gastos realizados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024

No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro. Tampoco procederá el pago de la subvención si la entidad beneficiaria tuviese pendiente de justificar subvenciones anteriores y hubiese vencido el plazo de justificación.

SÉPTIMA. El régimen jurídico aplicable será el establecido en este Convenio, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su normativa de desarrollo, sin perjuicio de lo establecido como legislación estatal básica en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y en prueba de conformidad, se firma el presente Convenio, por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicado.

LAALCALDESA

CRUZROJA ESPAÑOLA

(Presidente Provincial)

Cruz Roja

Fdo.: María Fernanda Sánchez Rodríguez

Fdo.: Francisco Miguel Luna Rodríguez

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 13-12-2024 11:50:12	
Nº expediente administrativo: 2024-011129 Código Seguro de Verificación (CSV): 3E97A7E27A32B8080300DF3EB24DA115 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/3E97A7E27A32B8080300DF3EB24DA115			
Fecha de sellado electrónico: 13-12-2024 12:44:14 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 13-12-2024 12:44:14			

Firmado por:	MARÍA FERNANDA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ - Alcaldesa - Presidente/a en Alcaldía	Fecha: 16-12-2024 12:23:26	
Nº expediente administrativo: 2024-011129 Código Seguro de Verificación (CSV): 4C5C3751DC689A39681A2A3C27879810 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/4C5C3751DC689A39681A2A3C27879810			
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2024 12:59:40 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 16-12-2024 12:59:40			

Firmado por:	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	Fecha: 16-12-2024 13:12:22	
Registrado en:	ENTRADA - Nº: 2024-018440	Fecha: 16-12-2024 13:12	
Nº expediente administrativo: 2024-011129 Código Seguro de Verificación (CSV): 3E6CCA6E1CF16DB37E74EC2E597B43A5 Comprobación CSV: https://sede.donbenito.es/publico/documento/3E6CCA6E1CF16DB37E74EC2E597B43A5			
Fecha de sellado electrónico: 16-12-2024 13:12:22 - 4/4 - Fecha de emisión de esta copia: 16-12-2024 13:26:16			